



Octubre 15 de 2007

Boletín Electrónico de Acceso a la Justicia No. 7<sup>1</sup>

*Queridos/as miembros, compañeros/as y amigos/as,*

*¡Saludos cariñosos desde Bangkok!*

*Les traemos la edición de octubre del boletín electrónico sobre Acceso a la Justicia. Este número se enfoca en los derechos a la intimidad y a la confidencialidad de las personas tratadas. Esperamos que la información les dé más claridad sobre la importancia de estos derechos y sus implicaciones, tanto cuando son aplicados como cuando son ignorados.*

*Este es el boletín electrónico número 7 y, una vez más, está lleno de noticias sobre publicaciones, eventos, conferencias, nuevas leyes y otras iniciativas dirigidas a combatir la trata a través de herramientas jurídicas y relacionadas con derecho. En medio de todas estas iniciativas no debemos olvidar la importancia hacer seguimiento y monitorear al impacto que éstas tienen en los derechos de las personas objeto de trata. ¿Se hace justicia con estas iniciativas? ¿Cómo se sienten a lo largo del proceso legal? ¿Qué impacto final tienen en sus vidas? Estas son algunas de las preguntas que nos hicimos cuando se inició el programa de acceso a la justicia y es importante recordarlas de vez en cuando.*

*Como siempre, este boletín pretende ser una herramienta interactiva. Por favor comparta con nosotros/as, una creciente comunidad de destinatarios/as, sus noticias, informaciones y análisis. ¡Todos/as nos beneficiaremos!*

*Cariñosamente,  
El equipo de Acceso a la Justicia*

**DERECHO A LA INTIMIDAD Y A LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS PERSONAS TRATADAS:** La protección por parte del Estado de la intimidad e identidad de las personas tratadas, así como de su seguridad personal están claramente descritas en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños<sup>2</sup>. La protección de estos derechos es especialmente importante en tanto que la filtración de la identidad, la dirección y otra información sobre la persona víctima de trata pueden llevar a su identificación poniéndola a ellas o a sus familiares en peligro de intimidación o represalias. La ley permite ciertas excepciones en circunstancias especiales como facilitar la localización de familiares o asegurar el bienestar y protección de las víctimas.

Mantener confidencial la identidad y localización de la víctima es una protección contra intimidaciones y represalias. También protege a la víctima/testigo de la vergüenza o el estigma que conlleva el hecho de hacer pública una experiencia íntima.

En un contexto legal, ésto puede implicar ciertas medidas, incluyendo la no-revelación del nombre de la víctima o de su imagen a la prensa, cerrar la corte cuando la víctima rinde testimonio, permitir que ésta testifique mediante circuito cerrado de televisión o por escrito, no nombrar a la víctima en el texto de la decisión de la corte y sellar el archivo

<sup>1</sup> Este boletín ha sido traducido por Andrea Parra, traductora voluntaria. ¡Mil gracias!

<sup>2</sup> Artículos 6.1 y 6.5

cuando se cierra el caso. Hasta qué punto la víctima puede beneficiarse de las protecciones anteriores depende de la jurisdicción; por ejemplo, en muchos países las leyes impiden que los y las jueces cierren la corte a menos que la víctima sea menor de edad. Más aún, en algunos sistemas de derecho anglosajón, es un requisito que la víctima testifique y sea cuestionada por la defensa.

Adicionalmente, el derecho a la intimidad y a la confidencialidad debe reconciliarse con el derecho al debido proceso de cualquier persona acusada, así como con el derecho a la información; en este sentido, los Estados, las organizaciones internacionales, ONG y otros proveedores de servicios deben promover medidas que animen a los medios de comunicación a proteger la vida privada e identidad de las víctimas a través de la autorregulación o de otras medidas. Este derecho debe ser igualmente respetado cuando los Estados u otras entidades realizan actividades de recolección de datos.

La protección de los derechos de las personas tratadas debe estar en el centro de todo el proceso legal. Un ejemplo de buenas prácticas en el área de protección del derecho a la intimidad y confidencialidad de las personas objeto de trata fue presentado durante el Encuentro Global de la GAATW sobre acceso a la justicia (junio de 2006) por una organización española:

*Si la ley de protección de testigos se aplica efectivamente y el o la juez entiende que existe un serio peligro, éste/a puede ordenar que se tomen medidas para asegurar que la identidad, dirección, profesión o lugar de trabajo de la persona objeto de trata se mantengan fuera del conocimiento público. El/ la juez puede decidir que la identidad de la persona no aparezca en los procedimientos. Puede también decidir que cuando una persona testifique no será identificada visualmente. Tercero, puede ordenar que se utilice la dirección del tribunal para efectos de notificaciones y citaciones.*

Este derecho (o la ausencia del mismo) tiene un enorme impacto en la experiencia que tenga la persona víctima de trata respecto del sistema de justicia criminal. Cuando se implementa, puede tener un impacto muy positivo en la sensación de empoderamiento y reparación de la persona que ha sido objeto de trata pero si no se implementa, los efectos pueden ser muy negativos.

Dos testimonios de mujeres objeto de trata durante el Encuentro Global o Nacional sobre acceso a la justicia dan una idea del efecto de la aplicación, o no, de la ley de protección de testigos antes, durante y después del proceso judicial.

*Para mí, estoy muy satisfecha con mi caso porque el proceso legal me ha devuelto la vida que pensé perdida. Después de haber sido golpeada me sentía tan perdida - ¿por qué mi vida es así? Llevar mi caso y ganar me ha devuelto la vida y la confianza.*

*En el lado contrario, otra de las mujeres víctimas de trata que participó en la Consulta Nacional sobre Acceso a la Justicia en Nepal (marzo de 2007) dijo:*

*Después del proceso legal te sientes está despojada. Después de todo, soy una rechazada en la sociedad, desnuda frente a todo el mundo. He oído que se discute que las cortes sean cerradas [al público] pero esto aún no ha pasado. La gente es curiosa, se burlan de nosotras. Es sensacionalismo más que sensibilidad. Eso es realmente terrible. Antes, mi estigma se limitaba a mi comunidad. Pero luego, los medios de comunicación y la oficina del distrito tomaron mi caso y ahora, cada vez que voy a algún lado se agolpan para oírme pero sin ningún respeto.*

## Noticias:

- Leyes, políticas y planes contra la trata

**África-Gambia: Nueva Ley criminaliza la Trata de Seres Humanos.** - Una nueva ley, "Ley de Trata de Personas 2007", que penaliza la trata de seres humanos ha sido aprobada por la Asamblea Nacional. La ley establece la creación de una agencia nacional contra la trata de personas, que será responsable de administrar la aplicación de la ley.

<http://allafrica.com/stories/200709140815.html>

**Islas Caimán: Trata de seres humanos declarada ilegal**—La Asamblea Legislativa pasó la ley sobre Trata de Personas (Prevención y Supresión) 2007.

<http://www.caycompass.com/cgi-bin/CFPnews.cgi?ID=1025259>

**Hungría: Hungría otorga permisos a las prostitutas** - En un esfuerzo por incluir la prostitución en la economía legal, Hungría permitirá a las prostitutas solicitar un permiso de empresarias. [http://ap.google.com/article/ALeqM5j9Tnu\\_EdMCFrIskF6xWZzFVVFtA](http://ap.google.com/article/ALeqM5j9Tnu_EdMCFrIskF6xWZzFVVFtA)

**India: Ley india contra la trata de seres personas con fines de explotación sexual se centra en los clientes**-- El gobierno indio prepara una enmienda a la Ley de Prevención de Trata Inmoral para incluir a los clientes.

<http://aaronsnewspost.blogspot.com/2007/09/indian-law-against-human-trafficking.html>

- Otros desarrollos sobre trata de seres humanos

**Azerbaiyán: Aumenta el número de casos de trata de seres humanos en Azerbaiyán.**-- El Departamento para Combatir la Trata de Seres Humanos publicó nuevas estadísticas sobre los casos de trata de seres humanos registrados en Azerbaiyán en 2006 así como los procesos penales iniciados y presentados en 2006 y 2007.

<http://eng.primenewsonline.com/news/130/ARTICLE/15474/2007-09-19.html>

**Ghana: No hay excusa para la Trata de seres humanos** - Pescadores de Shama han pedido al gobierno que impida el paso de barcos pesqueros extranjeros que adoptan métodos ilegales de pesca en aguas territoriales de Ghana. La Comisión Nacional sobre los Niños organizó un foro para sensibilizar a la gente sobre los efectos negativos de la trata de seres humanos.

<http://www.ghanaweb.com/GhanaHomePage/NewsArchive/artikel.php?ID=131040>

**Kuwait: Se abre un albergue temporal para trabajadoras del servicio doméstico que han escapado de situaciones de explotación** - El gobierno kuwaití abrió recientemente un albergue para trabajadoras del servicio doméstico que han escapado de situaciones de explotación que puede acomodar cerca de cincuenta de ellas. Este proyecto forma parte de las diferentes acciones iniciadas por el gobierno kuwaití para mejorar su imagen laboral a nivel internacional, así como en preparación para la próxima visita y evaluación de representantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), programada para noviembre de 2007.

[http://www.kuwaittimes.net/read\\_news.php?newsid=MjI5MDg0Nzgz](http://www.kuwaittimes.net/read_news.php?newsid=MjI5MDg0Nzgz)

- Noticias sobre Migración

**Japón: Lo que los políticos japoneses deberían saber sobre cómo el gobierno contribuye a la inmigración irregular** -- En un artículo publicado reciente en la revista electrónica Japón en Foco, Deborah J. Millly, profesora asociada de ciencia política en el Instituto Politécnico de Virginia y en la Universidad Estatal de Blacksburg, Virginia, explica que al establecer regulaciones tan estrictas, los gobiernos corren el riesgo de, paradójicamente, contribuir a la inmigración irregular e identifica tres tipos generales de problemas en las políticas gubernamentales mediante la comparación de las tendencias en Japón con las respuestas a la inmigración irregular de Corea del Sur, España e Italia. Los grupos de

incidencia no gubernamentales juegan un importante papel en la mitigación de estos problemas. <http://japanfocus.org/products/details/2523>

**Unión Europea: La Unión Europea planea promover la migración legal para llenar el vacío laboral** - El Comisionado de Asuntos Internos de la Unión Europea, Franco Frattini dijo que el 23 de octubre presentará a los Estados miembros una propuesta dirigida a atraer a Europa a migrantes cualificados que actualmente migran a otros Estados como los Estados Unidos.

<http://www.timesofmalta.com/core/article.php?id=274380>

#### Eventos Pasados:

**UN.GIFT (la Iniciativa Global para Combatir la Trata de la ONU): Taller Regional del Sur de Asia (ASEAN) sobre las respuestas del sistema de justicia penal a la trata de personas (Bangkok 2-4 de octubre de 2007)** -- Delegaciones de los Estados de Australia, Camboya, China, Indonesia, Japón, República de Corea, Laos, Malasia, Mongolia, Birmania, Nueva Zelanda, Palau, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Tailandia, Tonga y Vietnam, se reunieron como parte del proceso de UN.GIFT para preparar recomendaciones en el marco del sistema de justicia penal, con el fin de presentarlas en la reunión de UN.GIFT en Viena (febrero de 2008). El taller se dividió en sesiones matutinas durante las cuales distintas/os expertas/os presentaron diferentes temas relacionados con la investigación, procesamiento, asistencia legal mutua y extradición, así como cooperación regional y el papel de los/as donantes. En las tardes, se reunieron en grupos de trabajo en los que los y las delegadas llegaron a acuerdos sobre recomendaciones en cada uno de los temas. Las ONG, OGI y agencias de la ONU tenían estatus de observadoras y se reunieron en un grupo de trabajo separado para hacer recomendaciones que luego se pasaron a los y las delegados/as estatales.

La protección de los derechos de las víctimas en el sistema de justicia criminal se analizó y discutió muy poco en tanto que el énfasis se hizo en el papel de la persona víctima de trata como proveedora de evidencia durante las investigaciones y el juicio. Las recomendaciones finales (y no los "estándares" como inicialmente se había previsto) se refirieron principalmente a la creación de unidades de policía especializadas, procesamiento efectivo, protección de las víctimas como testigos, coordinación entre las agencias de orden público y colaboración transfronteriza.

Para obtener más información contacte al equipo de Acceso de la Justicia de GAATW.

**El Comité Nacional discute vías para frenar la trata de seres humanos** - El Comité Nacional de los Emiratos Árabes Unidos para Combatir la Trata de Seres Humanos, realizó su cuarta reunión en la Corte Presidencial de Abu Dhabi para evaluar su progreso y discutir varias iniciativas propuestas. El Comité discutió los resultados de un taller de formación a policías y fiscales para identificar de forma más efectiva a las personas involucradas en la trata de seres humanos. Así mismo, se esbozó un calendario de talleres para los próximos seis meses dirigidos a funcionarios/as públicos. Los/as miembros del Comité debatieron distintas iniciativas de sensibilización y ayuda a las víctimas (como líneas telefónicas gratuitas y la creación de un sistema de recepción de quejas vía correo electrónico).

. Como parte de sus continuos esfuerzos en el tema, los Emiratos Árabes Unidos, recientemente ratificaron la Convención de la ONU contra el Crimen Organizado Transnacional.

[http://www.khaleejtimes.com/DisplayArticleNew.asp?xfile=data/theuae/2007/September/theuae\\_September632.xml&section=theuae&col=](http://www.khaleejtimes.com/DisplayArticleNew.asp?xfile=data/theuae/2007/September/theuae_September632.xml&section=theuae&col=)

#### Selección de publicaciones sobre el derecho a la intimidad y a la confidencialidad:

**TÍTULO:** Manual **para proveedores/as de servicios para víctimas de trata en centros de violencia doméstica certificados**

**AUTOR:** Coalición de Florida contra la Violencia Doméstica

IDIOMA: inglés

PÁGINAS: 35

FECHA: 2004

**DESCRIPCIÓN:** Este manual está diseñado para centros de violencia doméstica y sexual certificados en Florida que desean proveer servicios directos a víctimas de violencia doméstica y sexual que a su vez son víctimas de una forma severa de trata de personas. Existen importantes similitudes entre los servicios prestados a víctimas de violencia doméstica o sexual y a víctimas de trata. Estas similitudes hacen que los centros de violencia doméstica y sexual estén especialmente cualificados para acoger y prestar apoyo a las víctimas de trata. Sin embargo, también hay algunas diferencias importantes entre los dos grupos de sobrevivientes. Adicionalmente, las víctimas de trata generalmente son elegibles para recibir beneficios especiales incluyendo vivienda, asistencia legal y servicios para refugiados/as, los cuales difieren de los tipos de servicios disponibles para víctimas de violencia doméstica o sexual. Este manual sirve como guía informativa para los centros para ayudarles a entender, prestar e incidir en todos los pasos y necesidades de las víctimas de trata de seres humanos teniendo en cuenta el derecho a la intimidad y confidencialidad.

**FUENTE:**

<http://www.fcadv.org/downloads/legal/Human%20Trafficking%20Manual%20for%20FL%20DV%20Centers.pdf>

**TÍTULO:** Manual de buenas prácticas regionales de asistencia en la asistencia a seres humanos víctima de trata

**AUTORA:** Daniela Gutu, *Abogada, Association of Women in Legal Careers (Asociación de Mujeres en Profesiones Jurídicas)*

IDIOMA: inglés

PÁGINAS: 69

FECHA: Agosto 2007

**DESCRIPCIÓN:** El presente manual está basado en buenas prácticas identificadas en la asistencia a víctimas de trata de personas en los países participantes: Bulgaria, Rumania, Ucrania, Bielorrusia y Moldavia. El objetivo de este manual es mejorar la cooperación regional dentro de un marco de estrategias para combatir la trata, mediante aproximaciones unificadas por parte de los/as proveedores/as de servicios y el intercambio de ideas, experiencias y prácticas entre representantes de diferentes instituciones de diferentes países en la región involucradas en combatir este fenómeno. Profesionales del derecho, oficiales de policía, fiscales, jueces y representantes de las víctimas compartieron y discutieron aspectos prácticos y teóricos concernientes al procedimiento penal cuando se procesa la trata de personas, así como temas relacionados con la identificación de víctimas, la audiencia de la víctima, trabajo en equipo multidisciplinario, principio de confidencialidad y protección de la víctima, compensación de la víctima y confiscación de los activos del traficante, el papel de los/las abogados/as y de los/as asistentes sociales durante el proceso penal contra el traficante y la aproximación directa hacia las víctimas de trata.

**FUENTE:**

<http://www.legislationline.org/upload/legislations/0c/7d/28c4c3fb2c469604b4714baea578.pdf>

#### Últimas Publicaciones:

**TÍTULO:** Explotación de mujeres, niños y niñas: estudio comparativo de las leyes contra la trata de seres humanos entre Estados Unidos-México y China-Vietnam

**AUTOR:** Guía electrónica sobre las leyes contra la trata de seres humanos de los Estados Unidos, México, China y Vietnam.

IDIOMA: inglés

FECHA: 2007

**DESCRIPCIÓN:** La autora hace una introducción y describe los antecedentes en el tema de trata de seres humanos y analiza los esfuerzos de la comunidad internacional para combatir el problema. Hace un resumen de la situación entre Estados Unidos y México y entre China y Vietnam, incluyendo estadísticas y detalles de las legislación que ha sido introducida en cada país.

Adicionalmente, la guía contiene una bibliografía anotada con referencias a recursos impresos y electrónicos como artículos, páginas web, legislación y otras publicaciones oficiales.

FUENTE: <http://www.intute.ac.uk/socialsciences/cgi-bin/fullrecord.pl?handle=20070918-092149>  
[http://www.nyulawglobal.org/globalex/Human\\_Trafficking.htm](http://www.nyulawglobal.org/globalex/Human_Trafficking.htm)

TÍTULO: **La protección de menores víctimas de trata queda atrás de los estándares internacionales.**

AUTOR: UNICEF Reino Unido y ECPAT Reino Unido

IDIOMA: inglés

PÁGINAS: 47

FECHA: 2007

DESCRIPCIÓN: Un nuevo informe presentado por UNICEF Reino Unido y ECPAT Reino Unido muestra que, a pesar de las recientes acciones del gobierno del Reino Unido para demostrar su compromiso en la lucha contra la trata de menores, aún existen vacíos e inconsistencias significativas en los estándares de protección de menores víctimas de trata en el Reino Unido, en comparación con los estándares internacionales. El informe hace un llamado para que se implementen un número de soluciones, incluyendo que se le provea a cada menor víctima de trata un/a tutor/a que abogue por sus intereses, que se asegure que los datos sobre trata de menores son monitoreados y reportados al Parlamento y que se provea a los y las menores víctimas de trata permisos de residencia renovables, para asegurar su estatus legal.

FUENTE: [http://www.ecpat.org.uk/press\\_01.html](http://www.ecpat.org.uk/press_01.html)

---

*El equipo del Programa de Acceso a la Justicia de la GAATW-SI le enviará mensualmente información actualizada y recursos sobre acceso a la justicia para personas víctimas de trata. Por favor reenvíe este boletín electrónico a sus redes y contactos que ofrecen asistencia legal a víctimas de trata.*

- *Puede acceder a este boletín y a información adicional sobre acceso a la justicia para personas víctima de trata a través de nuestra página web [www.gaatw.org](http://www.gaatw.org)*
- *Para suscribirse sin costo alguno a este boletín, envíenos un correo electrónico a: [gaatw@gaatw.org](mailto:gaatw@gaatw.org)*

*Por favor envíe sus comentarios sobre el boletín electrónico de Acceso a la Justicia a: [amraa@gaatw.org](mailto:amraa@gaatw.org) o [gaatw@gaatw.org](mailto:gaatw@gaatw.org)*

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Junta Editorial del Boletín Electrónico de Acceso a la Justicia de la GAATW-SI</b><br/>Nerea Bilbatua-ESPAÑA<br/>Eleanor Taylor-Nicholson-AUSTRALIA<br/>Davjayev Amarjargal-MONGOLIA<br/>Vijaya Vanamala - INDIA</p> | <p><b>Alianza Global contra la Trata de Mujeres</b><br/>191/41, Sivalai Condominium<br/>33, Itsaraphap Road<br/>Bangkok, Tailandia<br/>Tel: +66-2-864-1427/8<br/>Fax: +66-2-864-1637<br/>Correo Electrónico: <a href="mailto:gaatw@gaatw.org">gaatw@gaatw.org</a><br/>Página Web: <a href="http://www.gaatw.org">www.gaatw.org</a></p> |
|--|--|